

CONVALIDACIONES DE SERVICIO COMUNITARIO

Criterios para otorgar convalidaciones según la primera disposición transitoria de la LSCEES (para estudiantes de la Escuela de Artes de la UCV):

- El solicitante debe haber aprobado al menos el 50% de la carga académica de la carrera en curso, a saber:
 - 53 u/c obligatorios del ciclo básico más la asignatura *Sociología del arte* (código 0710100021).
- El proyecto debe haberse regido por los principios afines a la metodología aprendizaje-servicio, esto es:
 - Las actividades del proyecto deben corresponder al perfil académico de la Escuela de Artes.
 - El proyecto debe haber partido de un diagnóstico de la problemática comunitaria.
 - El proyecto debe haberse realizado en una misma comunidad y de forma sistemática.
- El solicitante debe haber cumplido al menos 120 horas académicas de labor en un lapso no menor de tres meses.

Casos no procedentes:

De acuerdo al artículo 9 de la Ley de Servicio Comunitario para el Estudiante de Educación Superior, **NO** se convalidarán como servicio comunitario:

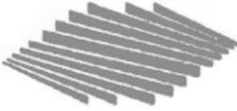
- Las actividades solidarias asistémicas.
- Las actividades proselitistas.
- Las actividades remuneradas.
- Las actividades que no se correspondan al perfil académico de la carrera.

Recaudos para solicitar la Convalidación del Servicio Comunitario

1. *Carta de solicitud de convalidación* con los siguientes datos: nombre y apellidos del solicitante, cédula de identidad, nombre del proyecto, nombre de la institución de enlace y nombre de la comunidad.
2. *Proyecto a convalidar*. El mismo debe contener: título, planteamiento del problema, justificación, objetivos, metodología, plan de trabajo, resultados y **autoevaluación**.
3. *Constancia* emitida por los beneficiarios del proyecto o los responsables del mismo **con sello húmedo**.
4. *Credenciales* obtenidas por la realización del proyecto.
5. *Otros documentos* (anexos): registro de horas cumplidas, insumos, fotografías, videos, productos y otros que apliquen.

Instancias de evaluación y probación de la solicitud:

- Comisión de Servicio Comunitario de la Escuela de Artes, la cual presentará el caso a la Comisión de Servicio Comunitario de la FHE con los siguientes recaudos: expediente del estudiante y baremo.
- **Respuesta en 10 días hábiles.**



BAREMO PARA CONVALIDACIÓN

BAREMO PARA CONVALIDACIÓN DE SERVICIO COMUNITARIO		Pts
1	Identifica el deseo de la comunidad	
2	Están plasmadas las necesidades en el planteamiento del problema	
3	Identifica el objetivo general	
4	Identifica los objetivos específicos	
5	Identifica los recursos del proyecto	
6	Identifica el uso de los recursos para conseguir los fines deseados	
7	Se predicen impactos y consecuencias	
8	Existe coherencia entre la justificación y la factibilidad del proyecto	
9	Presenta conformación de equipos de trabajo	
10	Identifica la (s) comunidad (es) beneficiada (s)	
11	Identifica los límites geográficos de la comunidad	
12	Identifica el número de beneficiarios	
13	Identifica los resultados y/o impactos del proyecto	
14	Correspondencia con el perfil académico	
15	Cumple el tiempo mínimo establecido	
16	Incorpora evaluación del proyecto	
17	Presenta documentos probatorios de la acción comunitaria	
18	Presenta fotografías de la labor	
PUNTAJE PARA EL BAREMO (0-No cumple / 1-Cumple)		

TABLA DE EVALUACIÓN	
12-18	Procede la convalidación
6-11	Corregir la solicitud
0-5	No procede la convalidación

COMISIÓN EVALUADORA

APELLIDO Y NOMBRE	Veredicto / Observaciones

Firma autorizada y sello (escuela)_____

Firma autorizada y sello (facultad)_____